

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, marzo 16 de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que está cumplido el término de traslado del informe anual presentado por la Curadora Principal, en el asunto radicado No. 2016-140-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI**

AUTO No. 405

RADICACION No. 76001-31-10-011-2016-00140-00

Teniendo en cuenta el informe de Secretaria observa el despacho que mediante auto de fecha 11 de febrero de 2021, se corrió traslado del informe anual presentado por el Curador Principal OLMEDO MAZUERA SARRIA, de la persona en condición de discapacidad CELINA INES MAZUERA SARRIA, sin que las partes solicitaran complementación y/o aclaración.

De otra parte, se tiene que la Asistente Social del Despacho allego informe de seguimiento a la condición general de la persona discapacitada CELINA INES

MAZUERA SARRIA, encontrando que la misma tiene garantizados sus derechos a la salud, alimentación, vivienda y cuidados generales apropiados.

Por lo anterior, se ordenara dejar en firme el informe anual presentado por el Curador Principal señor OLMEDO MAZUERA SARRIA en el presente asunto.

Se ordenara glosar el informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del despacho en el hogar de la persona discapacitada CELINA INES MAZUERA SARRIA, para que obre y conste, corriendo traslado del mismo por el termino de tres días.

Por lo expuesto, el Juzgado,

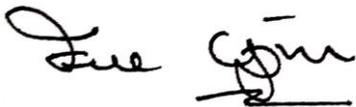
RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR en firme el informe presentado por el Curador Principal de la discapacitada CELINA INES MAZUERA SARRIA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento presentada por la Asistente Social del despacho para que obre y conste.

TERCERO.- CORRER traslado a las partes interesadas, por el termino de tres (3) días al informe socio familiar de seguimiento presentado por la Asistente Social del Despacho.

NOTIFIQUESE,



FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI